

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL



**PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA LA
ADQUISICIÓN A TRAVÉS DE IMPORTACIÓN**

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO No. PE-BCBG-2026-0003

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA PARA LA
ACADEMIA DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL”**

Guayaquil, 13 de julio de 2026

ÍNDICE

- SECCIÓN I: CONVOCATORIA
- SECCIÓN II: CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL PLIEGO
- SECCIÓN III: ANEXO 1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- SECCIÓN IV: ANEXO 2.- REQUISITOS MÍNIMOS / METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN (CUMPLE / NO CUMPLE)
/ METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE
- SECCIÓN V: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
- SECCIÓN VI: FORMULARIO ÚNICO DE OFERTA, FORMULARIO DE EXPERIENCIA Y TABLA DE PRECIOS Y CANTIDADES

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil invita a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas técnicas y económicas para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA PARA LA ACADEMIA DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL**, en el extranjero siguiendo lo determinado en el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Las directrices básicas de esta convocatoria son las siguientes:

1. Las especificaciones técnicas están disponibles en la página web del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil www.bomberosguayaquil.gob.ec.
2. El presupuesto referencial para la contratación asciende a **USD \$ 243.260,00** (Doscientos cuarenta y tres mil doscientos sesenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), precio CIF GUAYAQUIL - ECUADOR (INCLUYE FLETE Y SEGURO).
3. Los interesados podrán formular preguntas vía correo electrónico a la siguiente dirección compras@bomberosguayaquil.gob.ec de acuerdo al cronograma previsto en el pliego.
4. Los interesados podrán enviar su oferta técnica y económica al link <https://www.bomberosguayaquil.gob.ec/portal-de-proveedores> (ver instructivo adjunto), en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las 11:30 del día 23 de julio de 2026.
5. El presente procedimiento de selección estará a cargo de la Comisión Técnica designada por la máxima autoridad de la institución o su delegado, hasta la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto o cancelación.
6. La oferta deberá presentarse en dólares de los Estados Unidos de América por la totalidad del objeto de contratación y, deberá contener todos y cada uno de los requisitos solicitados por la entidad contratante.
7. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, y;
8. El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto de procedimiento de contratación de conformidad con las causales previstas en este pliego. Estas situaciones no darán lugar a pago de indemnización alguna.

Guayaquil, 13 de julio de 2026

Arq. Carla Guerrero Guerra
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (E)
DELEGADA DEL PRIMER JEFE
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

SECCIÓN II

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL PLIEGO

2.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que dispone “*Las contrataciones que se realicen en el extranjero se someterán a las disposiciones normativas legales del país extranjero, a las prácticas comerciales o a los modelos de negocios de aplicación internacional. (...) El Reglamento General a esta Ley regulará las situaciones previstas en este artículo, con enfoque de transparencia y buen uso de los recursos públicos.*” y en el artículo 6 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública a la que indica “*Para la adquisición de bienes, y que las entidades contratantes vayan a importar directamente, o para la contratación de servicios en el exterior a ejecutarse en territorio nacional, será necesario que la entidad realice previamente el trámite de verificación de producción nacional (VPN), conforme lo dispuesto en el presente Reglamento. (...)*”. En consecuencia, sigue los siguientes propósitos:

1. Tener ofertas de proveedores en el que tengan capacidad de proveer al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil de los bienes objeto del contrato, según las especificaciones técnicas previstas en este documento.
2. Realizar el procedimiento de selección competitivo para las adquisiciones en el extranjero; aplicando los principios de legalidad, trato justo, participación nacional, seguridad jurídica, concurrencia, igualdad, sostenibilidad, simplificación, transparencia, integridad, del resultado; y, mejor valor por dinero de conformidad con el artículo 3 de La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su parte pertinente.
3. Brindar seguridad procedimental de los procedimientos previstos en los artículos 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

2.2. CRONOGRAMA

El cronograma para seguir será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	13/07/2026	11:30
Fecha de preguntas	16/07/2026	11:30
Fecha de respuestas y aclaraciones	20/07/2026	11:30
Fecha límite entrega de oferta	23/07/2026	11:30
Fecha apertura oferta técnica	23/07/2026	12:30
Fecha estimada de Adjudicación	14/08/2026	18:00

2.3. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Idioma de la Oferta

La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el oferente y la entidad contratante deberán ser escritos en idioma **español**. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la oferta pueden estar en otro idioma con la condición de que los archivos pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma **español**. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

Vigencia de la Oferta

Las ofertas se deberán mantener válidas por un período de hasta 90 días a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida en el cronograma del pliego. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la entidad contratante por incumplimiento.

Precio de la Oferta

El oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del presente proceso de contratación.

Es responsabilidad del oferente evaluar todas las condiciones que puedan afectar su oferta y la ejecución del contrato. Los precios ofertados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

Los precios cotizados por el oferente deberán estar en dólares de los Estados Unidos de América y serán fijos

durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada.

2.4. DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El procedimiento para seguir se guiará por las siguientes etapas:

ETAPA	DIRECTRIZ PARA SEGUIR EN CADA ETAPA
A. Convocatoria	El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil publicará la convocatoria prevista en la sección I de este pliego dentro del portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec , en la página web del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil www.bomberosguayaquil.gob.ec ; y en medios internacionales.
B. Etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones	Hasta el día señalado, de acuerdo con el cronograma previsto en el pliego, los proveedores interesados están en la capacidad de realizar preguntas y solicitar aclaraciones al pliego, a través del correo electrónico compras@bomberosguayaquil.gob.ec. La Comisión Técnica designada y/o responsable, serán los encargados de responder las preguntas y realizar las aclaraciones en el término que para el efecto se haya establecido en el cronograma, lo cual se dejará sentado en el acta de preguntas, respuestas y aclaraciones que se publicará en la página web www.bomberosguayaquil.gob.ec y en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec.
C. Apertura de Ofertas	Una hora después del límite establecido para la presentación de las ofertas técnicas, se procederá a la apertura, lo cual, se dejará sentado en el acta de apertura de oferta/ofertas técnicas y económicas, que se publicará en la página web www.bomberosguayaquil.gob.ec. El acta contendrá la siguiente información: a) Nombre de los oferentes; b) Valor de oferta económica; y, c) Fecha y hora de presentación de las ofertas a través del o los medios detallados en la convocatoria del proceso

D. Etapa de Convalidación de Errores	Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse, no obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, en el término señalado en el acta de convalidación, que se publicará en la página web www.bomberosguayaquil.gob.ec. <u>Errores de forma o de naturaleza convalidable:</u> Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna del contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, sumilla o certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica, ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda. Se considera error de forma o de naturaleza convalidable, los siguientes: 1. Que la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que, de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto, no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la de presentación de ofertas. De presentarse información sobre la convalidación solicitada por la entidad contratante, a través de la que pretenda acreditarse un hecho, circunstancia o calidad cuya existencia sea posterior a la fecha límite de presentación de las ofertas, la misma no será considerada. 2. Las contradicciones o discordancias establecidas entre la información proporcionada por el proveedor en cualquier parte de su oferta y la documentación que lo respalda. La documentación de soporte que haya sido adjuntada en la oferta pero que no conste expresamente señalada en la oferta, será analizada y evaluada para verificar si cumple lo exigido en el pliego, y se podrá pedir convalidación de errores en virtud de la documentación adjunta. No será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la de presentación de ofertas. Podrá requerirse documentación de soporte respecto de la información que consta en la oferta y que no se encuentre respaldada. En ningún caso, los documentos adicionales requeridos modificarán el objeto de la oferta. 3. Podrán aclarar o ampliar una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta. Esto incluye información detallada en los formularios. 4. Podrán ser considerados dentro de la etapa de convalidación de errores los errores aritméticos de la oferta económica a fin de que sean corregidos por parte del proveedor, siempre que no modifiquen el precio total de la oferta económica.
E. Calificación de las Ofertas	Las ofertas serán evaluadas y calificadas utilizando las siguientes metodologías: 1. Metodología "Cumple / No Cumple. 2. Metodología de "Evaluación por Puntaje". La evaluación y calificación de las ofertas quedará sentada en el acta de calificación, que se publicará en la página web www.bomberosguayaquil.gob.ec. La Comisión Técnica y/o el responsable emitirá un informe de evaluación de las ofertas que contendrá la recomendación, a la máxima autoridad o su delegado de la adjudicación del contrato de selección a un determinado oferente, por alcanzar el mayor puntaje, debiendo señalar su país de origen.

F. Firma de contrato	El oferente deberá presentar la documentación habilitante solicitada mediante oficio de notificación de adjudicación, quien deberá remitirla vía correo electrónico al área legal, previo la firma del contrato. <u>Garantías:</u> Una vez suscrito el contrato, el contratista deberá presentar las siguientes garantías cuando aplique: – Fiel Cumplimiento del contrato – Buen uso del anticipo; y, Las garantías y/o pólizas que el oferente adjudicado presente serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato. Las garantías deberán ser emitidas por un Banco o Aseguradora domiciliada dentro del territorio ecuatoriano a favor del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil.
-----------------------------	---

2.5. DECLARATORIA DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento se cancelará en cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad o su delegado podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

1. De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;
2. Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y,
3. Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.

2.6. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO

La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado declarará desierto el procedimiento de manera total en los siguientes casos:

- a) Por no haberse presentado oferta alguna;
- b) Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, al no cumplir con todas las condiciones solicitadas en el pliego;
- c) Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas;
- d) Si una vez adjudicado el contrato, se encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el adjudicatario, detectada por la Entidad Contratante, la máxima autoridad de esta o su delegado, de no existir otras ofertas calificadas que convengan técnica y económicamente a los intereses nacionales o institucionales, declarará desierto el procedimiento sin perjuicio del inicio de las acciones que correspondan en contra del adjudicatario fallido; y,
- e) Por no celebrarse el contrato por causas imputables al adjudicatario, siempre que no sea posible adjudicar el contrato a otro oferente.

Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad o su delegado, podrá disponer su archivo o su reapertura.

La declaratoria definitiva de desierto cancelará el proceso de contratación y por consiguiente se archivará el expediente.

La declaratoria de desierto o cancelación no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

2.7. CAUSAS DE RECHAZO DE LA OFERTA

Las ofertas serán inhabilitadas o rechazadas por algunas de las siguientes circunstancias:

- a) Por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
- b) La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos determinados por la entidad contratante bajo la METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN CUMPLE/NO CUMPLE.
- c) Por presentar ofertas económicas en una moneda distinta a la solicitada en el pliego.
- d) Por presentar ofertas que superen el presupuesto referencial establecido o presenten precios ajustables.

e) Por presentar ofertas posteriores a la hora y fecha establecida como límite para la presentación de las mismas. Toda oferta que se reciba después del plazo límite será declarada tardía, será rechazada y no será objeto de evaluación.

f) Si el contenido de cualquiera de los acápites de los formularios difiere del previsto en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones contempladas para la ejecución del contrato. De igual forma, si se condicionará la oferta con la presentación de cualquier documento o información.

g) Si el oferente no hubiere atendido la petición de convalidación, en el término fijado para el efecto y en la forma dispuesta.

2.8. CONSORCIOS

Reglas de compromisos de consorcio. - Para la calificación de ofertas presentadas por los compromisos de asociación o consorcio y/o consorcios constituidos, se seguirán las siguientes reglas:

1. Experiencia: se reconocerá la sumatoria de la experiencia de cada uno de los consorciados.
2. Procurador Común o Representante: representante que deberá ser parte de los consorciados.

Compromiso de asociación o consorcio. - En los procedimientos de contratación en los que participe un compromiso de asociación o consorcio, se presentará el formato que se anexa a los pliegos, debidamente suscrito por sus partícipes.

Para el caso de consorcios ya constituidos, deberá presentar el documento que acredite constitución, así como el documento de identificación respectivo.

Formalización del compromiso de asociación o consorcio. - En el caso de resultar adjudicado en un procedimiento de contratación, dentro de un término no mayor a treinta (30) días desde que la adjudicación cause estado, los partícipes formalizarán el contrato de asociación o consorcio para poder suscribir el contrato.

2.9. INCONSISTENCIA, SIMULACIÓN Y/O INEXACTITUD DE LA INFORMACIÓN

En el caso de que el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el oferente, adjudicatario o contratista, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado descalificará del procedimiento de contratación al proveedor.

SECCIÓN III

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA PARA LA ACADEMIA DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL”

A. ALCANCE

El alcance comprende la adquisición, entrega, capacitación, garantía y soporte técnico de equipos de respiración autónoma para la Academia de Bomberos de Guayaquil, indispensables para la formación en incendios estructurales, atmósferas contaminadas y espacios confinados garantizando entrenamientos seguros bajo normativa internacional.

El proveedor adjudicado será responsable de entregar los bienes en condiciones óptimas de funcionamiento, asegurando su correcta utilización y sostenibilidad operativa durante el período de garantía.

B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1	ITEM	ARNÉS PARA EQUIPO DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA
CANTIDAD	40	
UNIDAD	Unidad	
MARCA	Por especificar	
MODELO	Por especificar	
PROCEDENCIA	Por especificar	
AÑO DE FABRICACIÓN	Mínimo 2026	

DESCRIPCIÓN		Arnés de equipo de respiración autónoma para Cuerpo de Bomberos, resistente a llamas, productos químicos y de fácil limpieza, regulador de primera etapa, regulador de segunda etapa, manómetro de alta presión foto luminiscente y visualización análoga.
NORMATIVAS DE CUMPLIMIENTO		EN 137 Tipo 2 <i>“Dispositivos de protección respiratoria - Aparato de respiración autónomo de aire comprimido de circuito abierto con máscara facial completa - Requisitos, pruebas, marcado”</i> , o su equivalente.
ARNÉS		El arnés deberá ser elaborado de materiales resistentes al fuego y altas temperaturas como caucho poliamida grado 66, poliamida reforzada con fibra de vidrio o su similar para fácil descontaminación. Deberá estar equipado con correa de arrastre para operaciones de rescate. Deberá contar con faja lumbar fija o basculante para poder ajustar el arnés a la cintura del bombero. Deberá permitir al bombero ajustar la altura de este en mínimo 3 posiciones. Deberá tener correas ajustables hombro/cintura que permita un ajuste seguro y cómodo a las distintas tallas de los bomberos. Las hebillas deberán ser de metal o polímero resistente al fuego, sin bordes afilados. El arnés deberá contar con una banda de ajuste para cilindros que permita utilizar cilindros de 45 minutos a 4500 PSI (300 BAR) y no requiera uso de herramientas para colocarlos en cualquier situación de emergencia. El arnés se deberá poder conectar al cilindro a través del conector de alta presión roscado; ambos unidos solamente con la presión de la mano del operario. Deberá poseer un regulador de segunda etapa el cual pueda ser desconectado mediante acoples rápidos. Deberá tener un módulo con lectura de presión (manómetro) análogo foto luminiscente. Deberá contar con un manómetro remoto de presión, mecánico/análogo: manómetro de suministro de aire, ubicado en la parte frontal y permite la visualización de aire en distintos niveles incluyendo Full, $\frac{3}{4}$, $\frac{1}{2}$ y 0, se debe incluir sistema de alarma sonora por baja cantidad de aire en el cilindro. Deberá contar con un dispositivo de purga a fin de liberar al exterior el aire remanente que permanece presurizando el sistema de aire.
REGULADOR DE PRIMERA ETAPA		El regulador de primera etapa deberá contar con un mecanismo de alarma de timbre que deberá consistir en un sistema neumático de advertencia audible con tono continuo, que se activará automáticamente cuando la presión del aire del cilindro baje a un mínimo de 808 PSI (55 BAR). La manguera de alta presión deberá estar construida de una malla metálica con una cobertura de neopreno.
REGULADOR DE SEGUNDA ETAPA		El regulador de segunda etapa deberá tener mínimo un botón para desacoplar el regulador de la máscara. El regulador de segunda etapa deberá ser capaz de detener el flujo de aire en el momento en que el bombero desacopla y retira el regulador de la máscara. El regulador de segunda etapa deberá poseer una membrana que permita la protección en atmósferas contaminadas por agentes Químicos, Biológicos, Radiactivos y Nucleares (CBRN).
2	ITEM	MÁSCARA PARA EQUIPO DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA
CANTIDAD		80
UNIDAD		Unidad
MARCA		Por especificar
MODELO		Por especificar
PROCEDENCIA		Por especificar
AÑO DE FABRICACIÓN		Mínimo 2026
TALLAS		La máscara deberá estar disponible en tres tamaños, con copa nasal de silicona caucho.

		20 unidades small 40 unidades médium 20 unidades large
NORMATIVAS DE CUMPLIMIENTO		EN 137 Tipo 2 “Dispositivos de protección respiratoria - Aparato de respiración autónomo de aire comprimido de circuito abierto con máscara facial completa - Requisitos, pruebas, marcado”, o su equivalente.
DESCRIPCIÓN		La máscara del equipo de respiración autónoma es el elemento que aísla al bombero de la atmósfera exterior y debe facilitar la inhalación del aire que proviene de la botella y la exhalación del aire ya respirado.
CARACTERÍSTICAS		La máscara deberá ser del tipo Full Face (completa), deberá ser fabricada con lente de policarbonato resistente a impactos, resistente a altas temperaturas y llama, con recubrimiento antiarañazos y antiempañante. Deberá tener un amplio campo visual de 180°. Sello de máscara fabricado en silicona con copa nasal interna. La máscara deberá contar con un arnés de Para-Aramida resistente al calor con ajuste de mínimo 4 puntos de anclaje. La máscara deberá permitir al bombero poder respirar el aire del exterior estando con la máscara puesta a través de una abertura o escotilla de aire ambiental o puerto abierto. La máscara no deberá contar con componentes electrónicos. La máscara y regulador de segunda etapa deberán contar con protección en atmósferas combinadas por químicos, biológicos, radioactivos y nucleares (CBRN).
3	ITEM	CILINDRO PARA EQUIPO DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA
CANTIDAD		80
UNIDAD		Unidad
MARCA		Por especificar
MODELO		Por especificar
PROCEDENCIA		Por especificar
AÑO DE FABRICACIÓN		Mínimo 2026
NORMATIVAS DE CUMPLIMIENTO		EN 137 Tipo 2 “Dispositivos de protección respiratoria - Aparato de respiración autónomo de aire comprimido de circuito abierto con máscara facial completa - Requisitos, pruebas, marcado”, o su equivalente. UNE-EN 12245:2023 “Botellas para el transporte de gas. Botellas de material compuesto totalmente recubiertas”, o su equivalente.
DESCRIPCIÓN		Es un tanque o botella de alta presión diseñado para almacenar aire respirable comprimido. Estos cilindros son componentes esenciales en sistemas de respiración utilizados en situaciones donde el aire de la atmosfera es peligroso o no respirable.
CARACTERÍSTICAS		El cilindro deberá ser elaborado de material composite como polyester termoplástico y fibra de carbono con resina epóxica o materiales equivalentes. El cilindro deberá tener un tiempo de vida útil mínimo de 30 años, siempre y cuando pase las pruebas hidrostáticas. El cilindro deberá contar con un manómetro de presión fotoluminiscente analógico protegido contra golpes y válvula de alivio de tipo rotura, para prevenir la sobre presurización la cual se activa (dispara) a una presión de máximo 7500 PSI. La válvula del cilindro (apertura-cierre) deberá estar construida en metal resistente al fuego, recubierta con pintura especial anticorrosión. La conexión de entrada deberá ser roscada.
PROTECCIÓN EN LAS OJIVAS		El cilindro deberá incorporar un sistema de protección contra abrasión e impactos en sus extremos (ojivas), consistente en recubrimientos de caucho moldeado o elastómero de alta densidad, fijados permanentemente a ambas ojivas. El recubrimiento deberá proveer una barrera física que impida el contacto directo de la superficie composite con superficies abrasivas o cortantes. El diseño deberá permitir el apilamiento seguro de los equipos sin dañar el cuerpo del cilindro.

DURACIÓN	Mínimo 45 minutos
PRESIÓN DE TRABAJO	Máximo 4500 PSI
PRESIÓN DE PRUEBA	Máximo 6500 PSI
VOLUMEN	Mínimo 6.8 litros

OTRAS CONDICIONES	
GARANTÍA TÉCNICA	El proveedor adjudicado debe proporcionar una garantía técnica de los bienes objeto de la contratación mínimo un (1) año por defectos de fabricación contados desde la suscripción del acta de recepción parcial. Durante el plazo de vigencia de la garantía técnica, si el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil solicitare el cambio de los bienes objeto de la contratación considerados defectuosos, estos serán reemplazados por otros de la misma calidad y condición sin costo adicional para el BCBG, en un plazo no mayor a 45 días contados a partir de la notificación del suceso, excepto si los daños hubieren sido ocasionados por mal uso de los mismos por parte del personal del BCBG.
CAPACITACIÓN	Una vez entregados los bienes objeto de la contratación, el proveedor adjudicado se compromete a realizar en la ciudad de Guayaquil - Ecuador el curso de formación, el cual será mínimo de dos días para uso, operación y mantenimiento preventivo básico de los bienes, con un técnico especializado, con una duración mínima de 3 horas diarias.

C. ANÁLISIS DE MEJOR VALOR POR DINERO

c.1) Estrategia de adquisición más adecuada:

En base al análisis preliminar efectuado para la presente contratación, expuesto en el Informe de Necesidad cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA PARA LA ACADEMIA DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL**, orientando a determinar la viabilidad de establecer criterios que permitan una contratación adecuada, garantizando el buen uso del recurso público se procede a ratificar el referido análisis.

En efecto, una vez seleccionado el código CPC correspondiente, elaboradas las especificaciones técnicas y desarrollado el respectivo estudio de mercado, se ha determinado que los bienes objeto de la contratación **no tienen producción nacional registrada en la contratación pública**; en virtud de lo expuesto se configura a que el BCBG deba realizar un procedimiento de **CONTRATACION EN EL EXTRANJERO: ADQUISICIÓN A TRAVÉS DE IMPORTACIÓN** a fin de garantizar la provisión de equipos que cumplan con los estándares técnicos y operativos requeridos por la institución.

c.2) Atributos relevantes:

A continuación, se detallan los atributos requeridos, así como los parámetros solicitados donde se pueda evidenciar su cumplimiento.

ATRIBUTO	PARAMETRO
Calidad y cumplimiento de especificaciones técnicas	El oferente deberá presentar: - Ficha técnica o catálogo de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. - Copia de certificados de cumplimiento de normativas de los bienes ofertados.
Garantía del fabricante o proveedor	El oferente deberá presentar: - Modelo de garantía técnica por la totalidad de los bienes ofertados, conforme a las condiciones establecidas por el BCBG.
Disponibilidad de repuestos y servicio técnico	El oferente deberá presentar: - Certificado señalando a un representante persona natural o jurídica dentro del territorio nacional que atenderá todos los requerimientos del BCBG respecto a la ejecución de la garantía técnica durante el tiempo de vigencia de la misma. - Carta de compromiso suscrita por el representante del oferente en Ecuador, a través de la cual indique que soportará la garantía técnica entregada por el oferente en la ciudad de Guayaquil.
Capacitación y transferencia de conocimientos	El oferente deberá presentar: - Carta de compromiso a realizar el curso de formación de los bienes objeto de la contratación conforme a las condiciones establecidas por el BCBG.

NOTA: Es importante señalar que, a la fecha, el Servicio Nacional de Contratación Pública aún no ha expedido los instructivos y/o metodologías necesarias para la implementación y operativización del principio rector de mejor valor por dinero, conforme consta en el último inciso del Art. 74 del RLOSNCP.

D. MULTAS

Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme el plazo establecido, las que se impondrán por cada día de retardo y se calcularán sobre la valoración de la obligación incumplida, y de acuerdo con el porcentaje establecido en el contrato.

E. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- ✓ El contratista se compromete a ejecutar la contratación sobre la base de las especificaciones técnicas y condiciones establecidas por la entidad contratante, en tal virtud no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad con los mismos.
- ✓ El contratista está obligado a realizar en la ciudad de Guayaquil - Ecuador el curso de formación, el cual será mínimo de dos días para uso, operación y mantenimiento preventivo básico de los bienes, con un técnico especializado, con una duración mínima de 3 horas diarias.
El curso de formación se llevará a cabo una vez que los bienes se encuentren en las instalaciones del BCBG, tal particular se notificará vía correo electrónico al contratista. La capacitación deberá realizarla el contratista hasta 30 días plazo posterior a la notificación por parte del Administrador del Contrato.

OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

- ✓ Designar al Administrador del Contrato.
- ✓ Suscribir las actas de entrega recepción siempre que se haya cumplido con las obligaciones derivadas del contrato.
- ✓ Cumplir con la forma de pago pactada conforme a la convocatoria del proceso de contratación.

F. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

- ✓ 50% en calidad de anticipo una vez suscrito el contrato y entrega de las garantías correspondientes.
- ✓ 40% una vez recibidos los bienes objeto de la contratación en las bodegas del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil; y
- ✓ 10% una vez que el contratista haya realizado el curso de formación de los bienes objeto de la contratación y haya cumplido todos sus compromisos de conformidad con las condiciones estipuladas en el contrato.

G. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Respecto a los bienes objeto de la contratación el plazo para la entrega de estos es de hasta 180 días contados a partir del día siguiente de la notificación del pago del anticipo.

H. LUGAR DE ENTREGA

Puerto de Guayaquil, Ecuador.

I. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial para la presente contratación es de **USD \$ 243.260,00** (Doscientos cuarenta y tres mil doscientos sesenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), precio CIF GUAYAQUIL - ECUADOR (INCLUYE FLETE Y SEGURO).

SECCIÓN IV

ANEXO 2

a) METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN CUMPLE/NO CUMPLE

De acuerdo con la naturaleza de la presente contratación se han definidos los siguientes parámetros que son de cumplimiento obligatorio; el incumplimiento de cualquiera de ellos será causal de rechazo de la oferta:

PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN
FORMULARIO ÚNICO DE OFERTA, FORMULARIO DE EXPERIENCIA, TABLA DE PRECIOS Y CANTIDADES, Y REQUISITOS MÍNIMOS	Formulario de la Oferta: Se evaluará considerando la presentación de los formularios del pliego, de acuerdo al siguiente detalle: ✓ Formulario único de la oferta. ✓ Formulario de tabla de precios y cantidades ✓ Formulario De Experiencia ✓ Formulario de Asociación o Consorcio (En caso de aplicar) Requisitos Mínimos: Como parte habilitante de la oferta, el oferente deberá adjuntar los siguientes requisitos mínimos: ✓ Ficha técnica o catálogo de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. ✓ Modelo de garantía técnica por la totalidad de los bienes ofertados, conforme a las condiciones establecidas por el BCBG. ✓ El oferente mediante certificado deberá señalar a un representante persona natural o jurídica dentro del territorio nacional que atenderá todos los requerimientos del BCBG respecto a la ejecución de la garantía técnica durante el tiempo de vigencia de la misma. ✓ Carta de compromiso suscrita por el representante del oferente en Ecuador, a través de la cual indique que soportará la garantía técnica entregada por el oferente en la ciudad de Guayaquil. ✓ Carta de compromiso a realizar el curso de formación de los bienes objeto de la contratación conforme a las condiciones establecidas por el BCBG. ✓ Copia de certificados de cumplimiento de normativas de los bienes ofertados. ✓ Adjuntar copia simple de la siguiente documentación legal del oferente: - Estatuto de la Sociedad o Registro de la empresa o similares y de corresponder, sus modificaciones y constancia de inscripción en el registro correspondiente. (Personas Jurídicas). - Documento que acredite la representación de la persona que suscriba la oferta en nombre del oferente (Nombramiento del Representante Legal de la Empresa o poder otorgado a su apoderado voluntario). - Documento de identificación tributaria del oferente.
CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Se verificará que cada oferente en la oferta presentada dé cumplimiento expreso y puntual a las especificaciones técnicas de los bienes objeto de la contratación.
EXPERIENCIA GENERAL	Experiencia General: El oferente deberá acreditar experiencia general en los últimos 15 años al haber ejecutado hasta tres proyectos en la provisión de equipos o herramientas para bomberos que sumados entre ellos resulte un valor igual o superior al 50 % del presupuesto referencial, esto es USD \$ 121.630,00. Los documentos para acreditar la experiencia general son: copias de contratos o copia de facturas o copia de acta de entrega recepción definitiva.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Experiencia Específica: El oferente deberá acreditar experiencia específica al haber ejecutado en los últimos 5 años hasta tres proyectos de provisión de equipos de respiración autónoma que sumados entre ellos resulte un valor igual o superior al 50 % del presupuesto referencial, esto es USD \$ 121.630,00. Los documentos para acreditar la experiencia específica son: copias de contratos o copia de facturas o copia de acta de entrega recepción definitiva.

b) METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE

Solo las ofertas que cumplan íntegramente los parámetros de evaluación determinados en la metodología de evaluación cumple / no cumple, serán objeto de evaluación por puntaje.

A continuación, se describe la metodología establecida por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil:

PARÁMETRO	VALORACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN
EXPERIENCIA GENERAL	20 PUNTOS	No se otorgará puntaje al monto mínimo de la experiencia general (MMEG), requerida en la metodología cumple/no cumple, por ser de cumplimiento obligatorio. Se otorgará un total de 20 puntos a la o las ofertas que presenten como excedente del monto mínimo de la experiencia general (EMMEG) el monto más alto y a las demás ofertas de forma proporcional. El excedente del monto mínimo de la experiencia general será calculado de la siguiente manera: $EMMEG = MEG - MMEG$ (Monto de Experiencia General presentadas por el oferente - USD \$ 121.630,00) El puntaje se lo calculará en base a la siguiente formula: $\text{Puntaje} = (EMMEG / \text{Mayor excedente presentado de experiencia general}) * 20$ El valor total de la experiencia general que se puntuará será hasta USD \$ 304.075,00 que corresponde al valor del presupuesto referencial del presente proceso de contratación multiplicado por un factor de 1.25. Nota: En caso de que las experiencias adicionales presentadas sean mayores o iguales al presupuesto referencial multiplicado por un factor de 1.25, se le otorgará el puntaje máximo en este parámetro (no se aplicará la fórmula). En caso de existir un solo oferente habilitado se otorgará la totalidad del puntaje.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	30 PUNTOS	No se otorgará puntaje al monto mínimo de la experiencia específica (MMEE), requerida en la metodología cumple/no cumple, por ser de cumplimiento obligatorio. Se otorgará un total de 30 puntos a la o las ofertas que presenten como excedente del monto mínimo de la experiencia específica (EMMEE), el monto más alto y a las demás ofertas de forma proporcional. El excedente del monto mínimo de la experiencia específica será calculado de la siguiente manera: $EMMEE = MEE - MMEE$ (Monto de Experiencia Específica presentadas por el oferente - USD \$ 121.630,00) El puntaje se lo calculará en base a la siguiente formula: $\text{Puntaje} = (EMMEE / \text{Mayor excedente presentado de experiencia específica}) * 30$ El valor total de la experiencia específica que se puntuará será hasta USD \$ 304.075,00 que corresponde al valor del presupuesto referencial del presente proceso de contratación multiplicado por un factor de 1.25. Nota: En caso de que las experiencias adicionales presentadas sean mayores o iguales al presupuesto referencial multiplicado por un factor de 1.25, se le otorgará el puntaje máximo en este parámetro (no se aplicará la fórmula). En caso de existir un solo oferente habilitado se otorgará la totalidad del puntaje.
OFERTA ECONÓMICA	50 PUNTOS	La oferta económica se evaluará aplicando un criterio simple de proporcionalidad inversa; esto es, el mayor puntaje se otorgará a la oferta económica de menor precio, y a las demás de forma inversamente proporcional.

		Oferta Económica de cada oferente = $\frac{\text{Precio Menor} \times \text{Calificación Máxima}}{\text{Precio del oferente}}$
--	--	--

CÓDIGO CPC A UTILIZAR:

Se sugiere utilizar el código CPC que se detalla a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UMBRAL	CATALOGADO
481600124	EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMO (AUTOCONTENIDO)	0.00%	NO

SECCIÓN V

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

5.1. MARCO NORMATIVO APLICABLE

De conformidad con el artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, estas contrataciones que se realicen en el extranjero se someterán a las disposiciones normativas legales del país extranjero, a las prácticas comerciales o a los modelos de negocios de aplicación internacional.

5.2. FIRMA DEL CONTRATO

El contrato se suscribirá previo la entrega de la documentación habilitante, y deberá ser suscrito por el representante legal o Apoderado del oferente adjudicado.

Así mismo, deberá presentar la siguiente documentación debidamente apostillado:

- Estatuto de la Sociedad o Registro de la compañía o similares y de corresponder, sus modificaciones y constancia de inscripción en el registro correspondiente (Personas Jurídicas).
- Documento que acredite la representación de la persona que suscriba la oferta en nombre del oferente (Nombramiento del Representante Legal de la compañía o asociación o consorcio o poder otorgado a su apoderado voluntario).
- Documento de identificación tributaria del oferente.

Carácter de toda la Información y documentación presentada: Toda la información y documentación presentada en la oferta revestirá el carácter de declaración juramentada, y el proponente deberá permitir a la entidad contratante su verificación en cualquier momento. En caso de detectarse falsedad o adulteración en la información presentada o declaración de incumplido con fecha posterior a la presentación de la oferta, la contratante podrá desestimar la oferta.

La documentación institucional puede ser presentada en copia simple; en tal caso la copia deberá ser legible. Los documentos emitidos por autoridades extranjeras deberán presentarse legalizados por autoridad consular o, con su respectiva apostilla o, el trámite de autenticación pertinente.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se suscriba el contrato dentro del término correspondiente. De existir ofertas habilitadas, la entidad, de convenir a sus intereses, adjudicará el contrato al oferente que hubiera presentado la siguiente oferta de mejor costo.

5.3. GARANTÍAS

Posterior a la suscripción del contrato derivado del presente procedimiento, y en caso de que aplique, se deberán presentar las siguientes garantías:

5.3.1. **Garantía de fiel cumplimiento del contrato** se rendirá por un valor igual al cinco (5%) del monto total del mismo. Dicha garantía deberá ser emitida por un Banco o Aseguradora domiciliada dentro del territorio ecuatoriano a favor del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil.

5.3.2. **Garantía de buen uso del anticipo** se rendirá por un valor igual al determinado y previsto en el presente pliego, que respalde el 100% del monto a recibir por este concepto. Dicha garantía deberá ser emitida por un Banco o Aseguradora domiciliada dentro del territorio ecuatoriano a favor del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil.

SECCIÓN VI

FORMULARIO ÚNICO DE OFERTA, FORMULARIO DE EXPERIENCIA Y TABLA DE PRECIOS Y CANTIDADES

- 6.1. El oferente presentará el formulario único de oferta el cual deberá ser debidamente completado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

El precio cotizado en el formulario único de oferta deberá ser el precio total de la oferta y en dólares de los Estados Unidos de América.

- 6.2. El oferente presentará el formulario de tabla de precios y cantidades de los bienes y servicios conexos, según corresponda a su origen y utilizando el formulario suministrado.

Cada bien ofertado deberá enumerarse y valorizarse por separado en el formulario de tabla de precios y cantidades.

Los precios cotizados para cada uno de los bienes deberán corresponder al 100% de los ítems listados en la Sección III Anexo 1.

- 6.3. El oferente presentará el formulario de experiencia del oferente el cual deberá ser completado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Se deberá detallar experiencia general y específica presentada

FORMULARIO ÚNICO DE OFERTA

(ciudad), (fecha) de (año)

(Nombres y Apellidos)

(Cargo)

Delegado (a) del Primer Jefe

Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil

Presente. -

De mis consideraciones:

El que suscribe, en **atención a la convocatoria efectuada por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil para la ("Objeto de Contratación")** luego de examinar el pliego del presente procedimiento de selección de proveedor para la adquisición a través de importación al presentar esta oferta por *(sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal o apoderado de si es persona jurídica), (procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio)* declaro que:

1. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de tergiversar el presente procedimiento.
2. La oferta la hago en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, aseguro no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; así mismo, me obligo a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas; y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
3. Al presentar esta oferta, he considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
4. Bajo juramento declaro expresamente que no he ofrecido u ofreceré ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la Ley del Ecuador para servidores públicos; entretenimiento, viajes personales u obsequios, a ningún funcionario o trabajador del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento.
5. En caso de resultar ser el oferente ganador, manifiesto que suscribiré el contrato comprometiéndome a ejecutar las especificaciones técnicas que ha formulado la Entidad Contratante, los mismos que declaro conocerlos y acorde a mi oferta presentada; y en tal virtud, no podré aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de nuevos servicios o contratos complementarios.
6. En caso de resultar ser el oferente ganador, declaro que suscribiré el contrato, respetando los siguientes acuerdos:
 - a. Los bienes y servicios solicitados se proveerán de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en las condiciones particulares del pliego, completados con la información de mi oferta.
 - b. Se presentarán las garantías del buen uso del anticipo, fiel cumplimiento del contrato y garantías técnicas, en la forma establecida en el pliego del proceso.

Las garantías y pólizas presentadas son incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.

7. La oferta técnica económica que presento es la siguiente:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
Instrucciones: Completar acorde a las condiciones particulares del pliego	Instrucciones: Completar acorde a lo que ofrezca el oferente En los campos que se señale 'POR ESPECIFICAR' el oferente deberá indicar la información que se solicita

La oferta económica propuesta asciende a USD \$ _____ dólares de los Estados Unidos de América, precio CIF GUAYAQUIL - ECUADOR (INCLUYE FLETE Y SEGURO) con entrega en el Puerto de Guayaquil.

8. Conozco y acepto que el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a mi favor.

9. Para la ejecución de las garantías técnicas me comprometo a presentar un representante local.

10. Autorizo al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil para que en el caso que lo requiera me notifique todo acto de simple administración, acto administrativo y comunicación que se requiera al siguiente correo electrónico:

Nombre del oferente:	
País:	
Dirección domiciliaria:	
Código Postal:	
Teléfono:	
Correo electrónico 1 (obligatorio):	
Correo electrónico 2 (opcional):	

En consecuencia, me responsabilizo por la revisión oportuna e integral de(l) (los) correo(s) señalados durante la ejecución del proceso de contratación; y, por tanto, no podré alegar desconocimiento respecto de cualquier notificación que se realice a dichos medios.

Atentamente,

(Firma del oferente, cargo que ocupa)

FORMULARIO DE TABLA DE PRECIOS Y CANTIDADES

(ciudad), (fecha) de (año)

(Nombres y Apellidos)

(Cargo)

Delegado (a) del Primer Jefe
Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil
Presente.-

De mis consideraciones:

A continuación, detallo los precios de los bienes ofertados, así como los servicios conexos que corresponden al 100% de los ítems listados en las condiciones particulares del pliego:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CIF (OFERTA ECONÓMICA)
1					
2					
Subtotal					USD\$
Flete					USD\$
Seguro					USD\$
Total Oferta Económica					USD\$

PRECIO TOTAL CIF OFERTADO: (INDICAR EN NÚMEROS Y LETRAS)

Atentamente,

(Firma del oferente, cargo que ocupa)

Recordatorio: Junto con estos formularios el oferente deberá presentar todos los requisitos mínimos exigidos y los documentos solicitados para la asignación de puntaje. Requisitos mínimos podrá ser desarrollada en el formato que considere el oferente, siempre y cuando haga constar claramente lo solicitado por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil.

(Ciudad), (fecha) de (año)

FORMULARIO DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE

(Nombres y Apellidos)

(Cargo)

Delegado (a) del Primer Jefe

Benemérito **Cuerpo de Bomberos de Guayaquil**

Presente. -

De mis consideraciones:

A continuación, se acredita la experiencia general y específica:

N°	Tipo (General o Especifica)	Cliente	Objeto del contrato (descripción de los bienes o servicios)	Monto del Contrato	Fecha de Ejecución	Observaciones

Atentamente,

(Firma del oferente, cargo que ocupa)

Recordatorio: Junto con este formulario el oferente deberá presentar los documentos para acreditar las experiencias generales y específicas detalladas a continuación: copias de contratos o copia de facturas o copia de acta de entrega recepción definitiva.

MODELO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

PROCEDIMIENTO No.: [Insertar número del proceso]

OBJETO DE CONTRATACIÓN: [Insertar objeto del contrato]

Comparecen a la suscripción del presente compromiso:

1. **[Nombre del participante 1]**, [persona natural o representante legal de persona jurídica], debidamente representada por **[Nombre del Representante]**, con identificación/pasaporte No. **[Número]**.
2. **[Nombre del participante 2]**, [persona natural o representante legal de persona jurídica], debidamente representada por **[Nombre del Representante]**, con identificación/pasaporte No. **[Número]**.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, con plena capacidad legal para contratar y obligarse según las leyes de **[Nombre de país de origen]**, acuerdan suscribir el presente **Compromiso de Asociación o Consorcio** para participar en el procedimiento de contratación arriba mencionado, bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: DESIGNACIÓN DEL PROCURADOR COMÚN o REPRESENTANTE: El Procurador Común o Representante de la Asociación o Consorcio será **[Nombre]**, con documento de identidad o pasaporte No. **[Número]**, de nacionalidad **[Nacionalidad]**. Se le faculta expresamente para representar a la asociación o consorcio dentro del presente proceso y realizar todas las gestiones necesarias ante la entidad contratante.

SEGUNDA: APORTES DE LOS MIEMBROS El detalle valorado de los aportes de cada uno de los miembros es el siguiente:

- **[Socio 1]:** [Detallar aporte en efectivo, especie o intangibles].
- **[Socio 2]:** [Detallar aporte en efectivo, especie o intangibles].

TERCERA: COMPROMISOS Y OBLIGACIONES EN EJECUCIÓN En caso de resultar adjudicatarios, los miembros asumirán las siguientes responsabilidades:

- [Detallar obligaciones específicas de ejecución para cada parte].

CUARTA: FORMALIZACIÓN Y JURAMENTO Los oferentes declaran **bajo** juramento que, de resultar adjudicados, formalizarán este compromiso mediante la constitución legal de la asociación o consorcio a través del instrumento jurídico correspondiente (escritura pública o equivalente legal en la jurisdicción aplicable), cumpliendo con las normativas locales e internacionales vigentes para el proceso.

QUINTA: PARTICIPACIÓN La asociación o consorcio está integrado de la siguiente manera:

Número	Asociados o Consorciados	Porcentaje de participación
1	[Nombre del Socio 1]	[X]%
2	[Nombre del Socio 2]	[Y]%
TOTAL		100%

SEXTA: RESPONSABILIDAD La responsabilidad de los integrantes es **solidaria e indivisible** para el cumplimiento de todas las obligaciones emanadas del procedimiento, con renuncia expresa a los beneficios de orden y excusión.

SÉPTIMA: PLAZO Este compromiso cubrirá la totalidad del plazo precontractual, hasta la suscripción del contrato definitivo de asociación, y se extenderá por noventa (90) días adicionales.

Atentamente,

Asociado o consorciado 1	Asociado o consorciado 2
Firma:	Firma:
Nombre: [Nombre del Rep. Legal]	Nombre: [Nombre del Rep. Legal]
Domicilio: [Dirección completa]	Domicilio: [Dirección completa]
Notificaciones: [Email/Teléfono]	Notificaciones: [Email/Teléfono]

Fecha: [Día] de [Mes] de [Año]